



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal-Sociedad comercial de hecho
Demandantes:	Luis Fernando Chávez Vásquez Gilberto Chávez Vásquez
Demandados:	Rubén Darío Isaza Granada Liliana Isaza Granada
Radicado:	630013103002-2019-00203-00
Asunto:	Acepta justificación inasistencia audiencia Pone en conocimiento link para audiencia

1. Para los efectos de que trata el numeral 3 incisos 3 y 4 del artículo 372 del CGP, únicamente se admite la excusa presentada oportunamente, en relación con el demandante Luis Fernando Chávez Vásquez (doc.49)

En esa medida, se previene a dicho demandante, para que concurra a la diligencia de instrucción y juzgamiento a absolver el interrogatorio.

2. En atención al doc. 53 del expediente digital, se tiene por no justificada la inasistencia a la audiencia inicial por parte del demandante, Gilberto Chávez Vásquez.

3. Se pone en conocimiento el enlace para acceder a la audiencia virtual fijada para el 28 de octubre de 2022 a las 8:00 am, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize:

<https://call.lifesizecloud.com/14395702>

Se precisa que el mismo enlace fue remitido el 23 de mayo de 2022 a los correos electrónicos de las partes (doc.55):

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b2f1bfce3649e7d662e541f74528ef406df8928bcbd2c40068d56205f10534**

Documento generado en 07/07/2022 07:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>